



Mérida, Yucatán, a 17 de octubre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/192/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000068**

Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública, marcada con el número de folio: **310569524000068** que se tuvo por recibida en esta Unidad de Transparencia el día 07 de octubre del año 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. - El día 07 de octubre del año 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la Solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el número de folio **310569524000068**.

II. - En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

“cuáles son los nuevos criterios que tomara la nueva administración para los incrementos de Sueldos...,

Quisiera saber el plan que seguirán para revisar el trabajo y las funciones de cada departamento...,

Quisiera saber si aunque no registren sus asistencias habrá un horario para los jefes o que revisen que vengan a trabajar.”

III. - Con fecha 09 de octubre del año 2024, se requirió atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **310569524000068**, mediante el oficio **INSEJUPY/DG/UTI/189/2024**, al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, dicho oficio se contestó mediante oficio **INSEJUPY/DAF/OD/337/2024**, recibido en fecha 17 de octubre del año 2024.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa, referente a la información solicitada; se determina poner a disposición del solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio **INSEJUPY/DAF/OD/337/2024**, suscrito por el C. P. Manuel Antonio Aguilar Herrera, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.





Mérida, Yucatán, a 17 de octubre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/192/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000068**

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición del solicitante el oficio **INSEJUPY/DAF/OD/337/2024**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió de conformidad con los artículos 2 del Acuerdo INSEJUPY 09/2017 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Atentamente:

LICDA. ADRIANA GUADALUPE CORAL SÁNCHEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.



AGCS/jrgp
Ccp. Archivo



Mérida, Yucatán, a 11 de octubre de 2024

Dirección: Administración y Finanzas.
Número de oficio: INSEJUPY/DAF/OD/337/2024
Asunto: Solicitud con número de folio 310569524000068

Lic. Adriana Guadalupe Coral Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
PRESENTE

Por este medio y de conformidad al oficio INSEJUPY/DG/UTI/189/2024 y a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 310569524000068 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cuál se requirió información en los siguientes términos:

“cuáles son los nuevos criterios que tomara la nueva admiministracion para los incrementos de Sueldos...,

Quisiera saber el plan que seguirán para revisar el trabajo y las funciones de cada departamento...,

Quisiera saber si aunque no registren sus asistencias habrá un horario para los jefes o que revisen que vengan a trabajar”.

Las respuestas a las mismas son:

¿Cuáles son los nuevos criterios que tomará la nueva administración para los incrementos de Sueldos?

Los nuevos criterios para incrementos de sueldo se sujetarán a las normas y procedimientos que para tal fin emita la Secretaría de Administración y Finanzas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2025.

Quisiera saber el plan que seguirán para revisar el trabajo y las funciones de cada departamento.

El plan para revisar el trabajo y las funciones de cada departamento se llevará a cabo mediante la medición de los indicadores que se definan para tal efecto en las Unidades Básicas de Presupuestación, cuyo diseño será sujeto a las normas y procedimientos que para tal fin emita la Secretaría de Administración y Finanzas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2025.

Quisiera saber si, aunque no registren sus asistencias habrá un horario para los jefes o que revisen que vengan a trabajar.

Sí existe un horario de trabajo para los jefes de departamento, mismo que es de acuerdo al volumen y necesidades del servicio.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, y le envío un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Manuel Antonio Aguilar Herrera
Director de Administración y Finanzas del
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

17 OCT 2024
14:45 pm

RECIBI
Raziel Gonzalez
Oficio Original sin
anexos

Ccp. Archivo

*MAAH/rnhc.